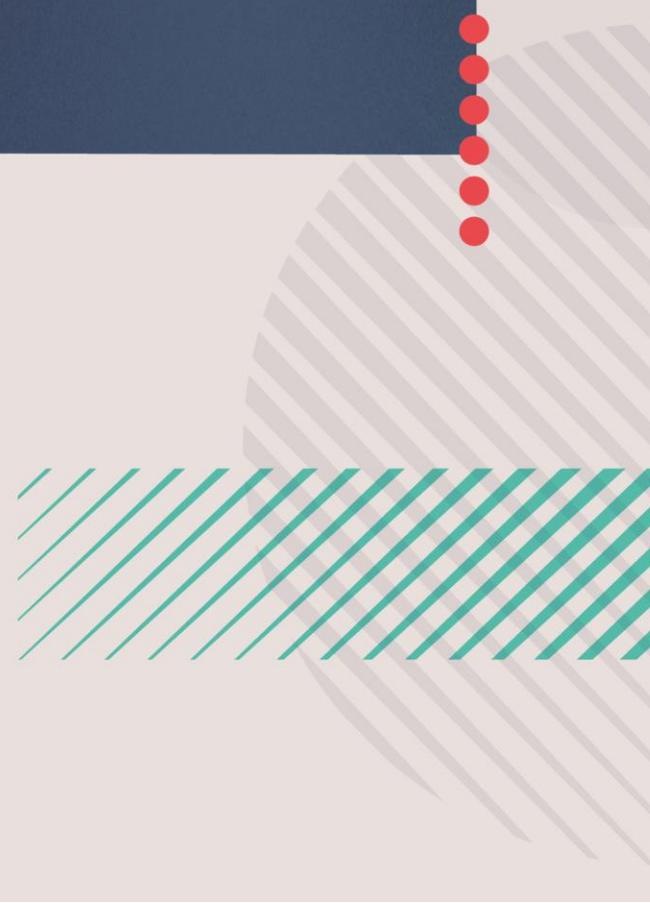




CRITERIOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, LA POSTULACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CIUDADANAS JÓVENES, PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO Y PERSONAS CIUDADANAS MIGRANTES EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO LOCAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.



Proceso Electoral Local

2023-2024

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de Hidalgo ha generado a través de acciones afirmativas de promoción de los Derechos Político-Electorales y acceso a la representación de los pueblos y comunidades indígenas, de las mujeres y ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años, personas con discapacidad, de la diversidad sexual y de género y personas ciudadanas migrantes, desde un enfoque de atención a los derechos humanos y la multiculturalidad consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De aquí que, para garantizar el cumplimiento, no solo del principio de paridad de género, sino también de la inclusión de grupos de atención prioritaria, es necesario la emisión de Reglas a fin de propiciar condiciones de igualdad que permitan una efectiva posibilidad de ocupar cargos de elección popular, en esta ocasión para la integración del H. Congreso Local.

El pasado 25 de septiembre del año de 2023 y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, fueron entregados a cada representación partidista acreditada ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, los porcentajes de votación de rentabilidad y competitividad, datos incluidos en la Carpeta Complementaria para la aplicación de las Reglas inclusivas de postulación de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para la postulación de candidaturas de los partidos políticos y candidaturas comunes; el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida dentro del expediente SCM-JDC-7/2024 y Acumulados, aprobó con fecha 25 de febrero del año 2024 el acuerdo identificado con el número IEEH/CG/024/2024 las *“REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, ASÍ*

COMO AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024", en las cuales se establecen los criterios y procedimiento para para garantizar la paridad de género, la postulación de personas indígenas, personas con discapacidad, personas ciudadanas jóvenes, personas de la diversidad sexual y de género y personas ciudadana migrantes, para la integración del Congreso del Estado de Hidalgo.

FUNDAMENTO LEGAL

El 21 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece que: Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la igualdad de acceso a los derechos políticos de las mujeres, hombres, personas indígenas, de la juventud, y de personas con discapacidad y de la diversidad sexual y de género en las candidaturas a Diputadas y Diputados Locales y Ayuntamientos. Estos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre todas las personas.

Con base en lo dispuesto en el Capítulo IX, Criterios para garantizar el principio de paridad de género, la postulación de personas indígenas, personas con discapacidad, personas ciudadanas jóvenes, personas de la diversidad sexual y de género y personas ciudadanas migrantes, artículo 23 numeral 1 de las *REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, ASÍ COMO AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024*, se estableció que los partidos determinaran y harán públicos sus criterios, desde el inicio del periodo de precampañas y hasta el día siguiente de conclusión al registro de las candidaturas comunes, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral, mismos que deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva todas las personas, sin que sea suficiente que los partidos políticos enuncien que dará cumplimiento a lo previsto en el Código y las presentes Reglas.

En atención a lo anterior, se da cuenta de los Criterios presentados por los Partidos Políticos para garantizar el principio de Paridad de Género, la postulación de Personas Indígenas, Personas con Discapacidad, Personas Ciudadanas Jóvenes, Personas de la Diversidad Sexual y de Género y personas Ciudadanas Migrantes, para la integración del Congreso Local, en el Proceso Electoral Local 2023-2024 conforme a lo siguiente:

CRITERIOS DE POSTULACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES EN EL PEL 2023-2024								
PARTIDO	FECHA RECEPCIÓN OFICIO	PRINCIPIO	FECHA REQUERIMIENTO	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	FECHA RESPUESTA REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN
	28/02/2024	Rentabilidad	05/03/2024	Publicación de Criterios y evidencia	08/03/2024	X		Publicación en página institucional (https://panhidalgo.org)
	28/02/2024		05/03/2024	Publicación de Criterios y evidencia	09/03/2024	X		Publicación en página institucional (https://pri-hidalgo.org.mx)
	28/02/2024		05/03/2024	Publicación de Criterios y evidencia	09/03/2024	X		Publicación en página institucional (https://prd.org.mx/documentos/Estados/HIDALGO/CONVOCATORIA_HIDALGO_PROCESO_ELECTORAL_LOCAL_2023-2024.pdf)
	---	Competitividad	29/02/2024	Entrega de Criterios, Publicación y evidencia	07/03/2024	X		Publicación en estrados de oficinas institucionales
	27/02/2024	Competitividad	05/03/2024	Publicación de Criterios y evidencia	11/03/2024	X		Publicación en estrados de oficinas institucionales
	28/02/2024	Competitividad	05/03/2024	Publicación de Criterios y evidencia	11/03/2024	X		Publicación en página institucional (www.movimientocudadano.mx)
	28/02/2024	Competitividad	05/03/2024	Publicación de Criterios y evidencia	08/03/2024	X		Publicación en página institucional (https://morena.org/procesos-2023-2024-2/)
	27/02/2024		05/03/2024	Publicación de Criterios y evidencia	09/03/2024	X		Publicación en estrados de oficinas institucionales

Fuente: Elaboración realizada por la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con la información remitida por los Partidos Políticos.



Proceso Electoral Local

2023-2024